



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 217.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas para combatir la pobreza energética (12/0179/0114/06492).

Se propone la modificación del texto de la parte dispositiva del párrafo primero de la Proposición no de Ley, que quedaría como sigue:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España a hacer una revisión de la fiscalidad energética, eliminando del recibo de la luz aquellos impuestos y otros suplementos que legalmente sea posible, y, en especial, a que se grave el consumo eléctrico, de forma permanente e incondicional, con el tipo reducido del IVA (10 %) en vez del tipo general del 21 %, con el objetivo de reducir los importes de las facturas que abonan los consumidores.

Xunta Xeneral, a 23 de abril de 2024
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nesta